

CONTRATOS



NORMATIVAS Y GESTIONES EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MARCO LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



Legalmente la institucionalidad del Banco Central de Honduras (BCH) se sustenta en la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública y su propia Ley.

- ❑ La Constitución de la República le otorga la potestad de la emisión monetaria, la formulación de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.
- ❑ El BCH opera como una institución descentralizada del Estado.

MARCO LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



- ❑ Las regulaciones generales sobre el funcionamiento de las instituciones descentralizadas están contenidas en la Ley de la Administración Pública.
- ❑ La Ley del BCH define su organización, objeto, su dirección y administración, las operaciones que realiza y sus relaciones con el Sistema Bancario y con el Estado, destacándose el hecho que ejerce las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado.

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



UBICACIÓN DE SUS OFICINAS:

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



En cada una de las Sucursales se gestionan compras menores y adquisiciones de servicios, cuyo control es responsabilidad de quienes tienen a su cargo la Gerencia de las mismas o de funcionarios por ellos designados.

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH



Por ser una institución del Sector Público los contratos que celebra el BCH están regidos por:

- Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



- Licitación Pública
- Licitación Privada
- Concurso Público
- Concurso Privado
- Contratación Directa

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



La selección del tipo de modalidad de contratación a utilizar está determinada por el monto del contrato y el objeto del mismo.

El monto está definido en las Disposiciones Generales para Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas.

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

MONTOS POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



1. Obra Pública y Consultoría

LEMPIRAS	DÓLARES	MODALIDAD
Hasta 950,000.00	44,600.00	Contratación Directa
De 950,000.00 a 1,900,000.00	44,600.00 á 89,200.00	Licitación (Lic.) Privada o Concurso
De 1,900,000.00 en adelante	89,200.00 en adelante	Lic. Pública o Concurso

2. Adquisiciones de Bienes o Servicios

LEMPIRAS	DÓLARES	MODALIDAD
Hasta 190,000.00	8,920.00	Contratación Directa
De 190,000.00 a 470,000.00	8,920.00 á 22,000.00	Licitación Privada
De 470,000.00 en adelante	22,000.00 en adelante	Licitación Pública

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

PASOS DE CONTRATACIÓN



- Formulación de Pliego de Condiciones o Términos de Referencia
- Avisos públicos de licitaciones o concursos / Invitaciones a presentar ofertas
- Apertura de Ofertas
- Evaluación de Ofertas
- Resolución de Adjudicación
- Suscripción del Contrato
- Recepción de las obras, bienes o servicios
- Pago

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

CONTENIDO DEL CONTRATO



- Partes contratantes
- Cláusula de Integridad
- Objeto del Contrato
- Descripción de la prestación específica del Contratista
- Obligaciones que adquiere el Contratista
- Obligaciones del Banco
- Monto del Contrato y Forma de Pago
- Plazos
- Tipo, Monto y Condiciones de las Garantías

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

CONTENIDO DEL CONTRATO



- Sanciones
- Causas de resolución
- Caso fortuito y fuerza mayor
- Jurisdicción y competencia
- Firmas de las partes y testigos

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH TIPO Y MONTO DE LAS GARANTÍAS



- ❑ Garantía de **Mantenimiento** de Oferta (Debe presentarse al momento de presentar la oferta).
5% del Monto de la oferta.
- ❑ Garantía de **Cumplimiento** del Contrato
15% del Monto del contrato (No se requiere cuando el monto es menor de L85,000.00).
- ❑ Garantía de **Calidad**
5% del Monto del contrato.

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH

FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS



- Fianzas emitidas por Compañías de Seguros
- Garantías Bancarias
- Cheques Certificados

LA CONTRATACIÓN EN EL BCH NORMATIVA ESPECÍFICA INTERNA



- ❑ **NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**
- ❑ **LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (Se emiten anualmente)**

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO



PARTICIPANTES

- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales (ABN)
- Subcomité de Compras (Jefe de ABN, Jefe de División de ABN y Jefe de Sección de Compras Menores en ABN)
- Subgerente de Administración del BCH
- Comité de Compras (Subgerente de Administración, Jefe de ABN y Jefe de Presupuesto)
- Gerente del BCH
- Directorio
- Departamento Jurídico

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS ORGANIGRAMA

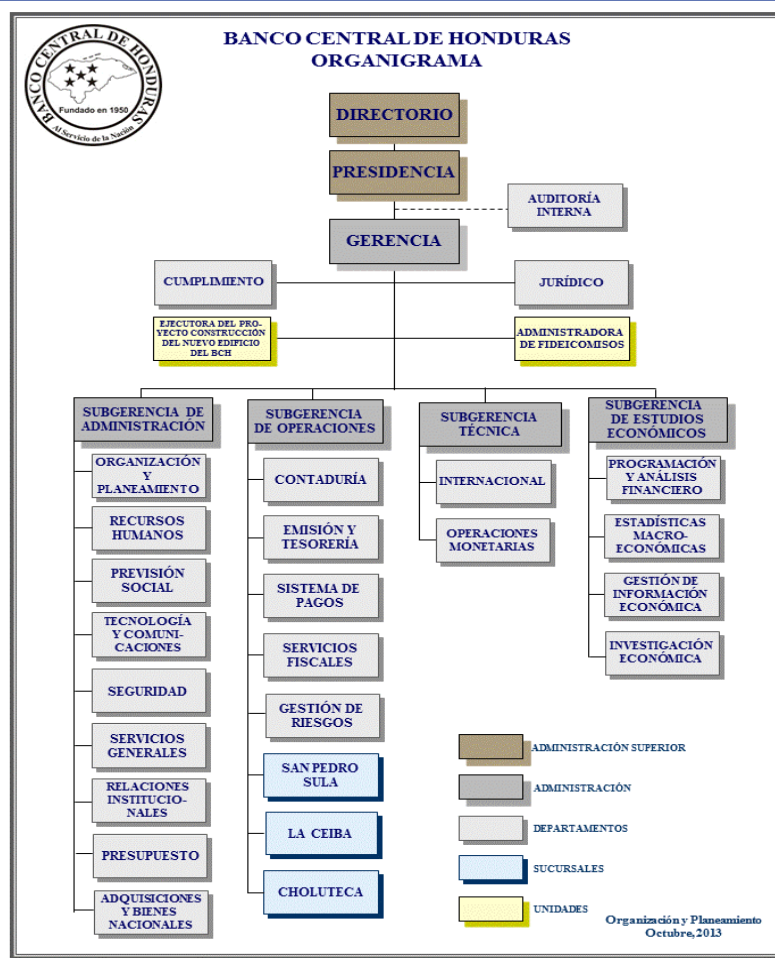


Comité de Compras:

- La Subgerencia de Administración.

- El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

- El Jefe del Departamento de Presupuesto.



Subcomité de Compras:

- El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

- El Jefe de la División de Compras Menores y Administración de Bienes.

- El Jefe de la Sección de Compras Menores.

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO



ESCENARIO 1

- Aprueba el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.
- Departamento Jurídico formula contrato.

ESCENARIO 2

- El Subcomité de Compras analiza ofertas y presenta recomendación al Subgerente de Administración.
- El Subgerente de Administración autoriza la contratación.
- Departamento Jurídico formula contrato.

ESCENARIO 3

- Comité de Compras analiza ofertas y presenta recomendación al Gerente que puede autorizar por sí o dependiendo del monto recomienda al Directorio que autorice la contratación.
- Gerente o Directorio autoriza la contratación.
- Departamento Jurídico elabora el contrato.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO «RESPONSABLE»



La dependencia que solicitó la adquisición del bien o servicio es responsable de dar seguimiento al cumplimiento del contrato contando con el apoyo del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

El Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales es el enlace con el Contratista.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«PRÓRROGAS»



- La solicitud la presenta el Contratista
- En función del análisis del caso pueden participar el Departamento Jurídico, la Subgerencia, la Gerencia General y el Directorio del Banco.
- Se resuelve aceptando o no la prórroga.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO «CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN»



No se acepta la cesión del contrato ni la subcontratación del mismo, a menos que el Banco lo autorice expresamente por escrito y que el cesionario y/o subcontratado tenga capacidad legal para contratar.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO «CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN»



En caso de ser autorizado por el Banco, el cesionario o subcontratado deberá demostrar que:

- ❑ Tiene capacidad legal para contratar.
- ❑ Solvencia económica y financiera.
- ❑ Idoneidad técnica y profesional.
- ❑ No está comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO «CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN»



El cesionario será responsable de la ejecución del contrato ante el Banco Central de Honduras, debiendo constituir o renovar a favor del Banco las garantías previstas en dicha Ley.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO»



1. En los contratos de suministro, las entregas se consideraran realizadas cuando los bienes o los servicios hayan sido satisfactoriamente recibidos por el Banco Central de Honduras, verificando su calidad, especificaciones y demás condiciones previstas en el contrato.
2. Cuando no se recibe la totalidad de los bienes o servicios, la recepción tiene carácter provisional, de la cual se levanta un acta, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO»



3. Salvo pacto en contrario, serán por cuenta del contratista los gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y de entrega de los bienes en el lugar convenido.
4. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos por defectos o averías visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar esta circunstancia en el acta que se elaborará.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO»



5. Acta (parcial): Se hacen constar instrucciones para la subsanación de los defectos o faltantes que se hubieren descubierto.
6. Acta (recepción definitiva): Se puede proceder a efectuar el pago final. Esto aplica específicamente a contratos que se derivan de licitaciones públicas o privadas. En los contratos de prestación de servicios es suficiente con un memorándum de recibo satisfactorio y muchas veces un Visto Bueno en el texto de la factura por parte de la dependencia que recibió el servicio.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR»



1. Cuando la ejecución de un Contrato no es posible por caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista debe dar aviso escrito inmediato de tales causas indicando la probable duración del atraso o impedimento para el cumplimiento del Contrato.
2. El incumplimiento total o parcial no será considerado como tal si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado a juicio del Banco Central de Honduras.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO «RESOLUCIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO»



El Banco Central de Honduras puede ejercer sus derechos para resolver o rescindir un contrato cuando el mismo haya sido incumplido por el contratista, por lo que hará efectiva la respectiva garantía de cumplimiento de contrato.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«RESOLUCIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO»



- Incumplimiento de las cláusulas contractuales.
- No constitución de las garantías.
- Sentencia firme - Ley de Lavado de Activos.
- Disolución de la sociedad.
- Declaración - quiebra o de suspensión de pagos.
- Mutuo acuerdo.
- Recorte presupuestario de fondos nacionales.
- Otras - Contrato y Ley de Contratación del Estado.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«EJEMPLARES DEL CONTRATO»



Los contratos en el Banco Central de Honduras generalmente se suscriben en tres ejemplares (textos) de un mismo contenido que corresponden a:

- Departamento Jurídico.
- Contratista.
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

«EJEMPLARES DEL CONTRATO»



El Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, remite copia electrónica a:

- Dependencia demandante del bien o servicio.
- Departamento de Auditoría Interna.
- Departamento de Contaduría
- Departamento de Presupuesto
- Sección de Compras Menores
- Publica en el Portal de Transparencia del BCH (www.bch.hn)
- Publica en Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

FINN

GRACIAS POR

SU ATENCIÓN